
**ACTA UNDECIMA REUNIÓN DEL
CONSEJO REGIONAL DE LA SOCIEDAD CIVIL 2025-2028
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

Celebrada el día 23 de abril de 2026, con hora de inicio 15:15 horas en modalidad híbrida.

Tabla:

- Presentación presupuesto Gobierno de Santiago (Departamento de Presupuesto e Inversión Regional).
- Presentación respuesta solicitudes CORESOC (División de Desarrollo Social y Humano).

Asistencia:

- **Raúl González**
 - Representante Circunscripción Chacabuco
- **Ariel Martínez (virtual)**
 - Representante Circunscripción Maipo.
- **Marta Valenzuela (virtual)**
 - Representante Circunscripción Melipilla
- **Alisson Silva**
 - Representante Circunscripción Santiago I
- **Roberto Leal**
 - Representante Circunscripción Santiago II
- **Jenny Linares (suplente)**
 - Representante Circunscripción Santiago II
- **Petronila García (virtual)**
 - Representante Circunscripción Santiago III
- **María Antonieta Garrido (virtual)**
 - Representante Circunscripción Santiago IV
- **Cristian Rodríguez**
 - Representante Circunscripción Santiago V
- **Rosa Díaz**
 - Representante Circunscripción Santiago VI
- **Cristian Silva (virtual)**
 - Representante organización de Personas con Discapacidad

- **Isabel Flores (virtual)**
 - Representante organización Derechos de las Mujeres y Temáticas de Género
- **Ricardo Acuña**
 - Representante organización Protección y Cuidado Medio Ambiente
- **Iván Riascos**
 - Representante organización de Personas Migrantes
- **Patricio Vejar**
 - Representante organización Derechos de la Niñez
- **Pamela Hernández**
 - Secretaria ejecutiva, Gobierno de Santiago.
- **Pablo Martínez**
 - Secretario de acta, Gobierno de Santiago.

Inasistencias:

- **Juan Armijo**
 - Representante Circunscripción Talagante
- **Juana Linconao**
 - Representante Comunidades y Asociaciones Indígenas
- **Patricia Cortés**
 - Representante organización de Cultura
- **Laura Serey**
 - Representante organización de Personas Mayores
- **Karen Münzenmayer**
 - Representante organización Desarrollo Económico Regional
- **Marina Correa (se excusa)**
 - Representante Comités Comunales Seguridad Pública
- **Victoria Soto (se excusa)**
 - Representante organización de Deporte

Asiste el 68% de los consejeros/as titulares (15 de 22).

La sesión se inicia con las palabras de bienvenida de Joaquín Walker Martínez, jefe de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno de Santiago, quien saluda a los consejeros y consejeras presentes, tanto de manera presencial como conectados de forma remota, y da la bienvenida a la jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional, Ignacia Fernández y al jefe Departamento de Presupuesto, Antonio Alvear, quienes presentar el presupuesto del Gobierno de Santiago.

1. Presentación Presupuesto Gobierno de Santiago (Ignacia Fernández, jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional y Antonio Alvear, jefe Departamento de Presupuesto)

Antonio Alvear: Inició la presentación explicando que todo presupuesto institucional se compone de dos grandes líneas: ingresos y gastos. Señaló que en el caso del Gobierno de Santiago, el 52% del presupuesto de ingresos proviene del aporte fiscal indirecto —es decir, los impuestos y recursos que recauda el fisco sin condición específica de uso— y que el 48% restante proviene de siete fuentes establecidas en distintas leyes, que en conjunto suman aproximadamente 94.000 millones de pesos. En total, el presupuesto asciende a 194.000 millones

de pesos.

En cuanto al presupuesto de gastos, explicó que este se estructura en distintos subtítulos: el subtítulo 22 de bienes y servicios por 3.000 millones (1,5%); el subtítulo 24 de transferencias corrientes, equivalente a 50.900 millones aprox. Del presupuesto (25,9%); el subtítulo 29 de adquisición de activos no financieros equivalente a 25.000 millones (12,7%); el subtítulo 31 de iniciativas de inversión, con casi 55.000 millones asignados (27,9%); el subtítulo 32 de préstamos (0,4%); y el subtítulo 33 de transferencias de capital, que corresponde al ítem más grande con 62.200 millones aprox. (cerca del 32% del presupuesto total). Aclaró que el presupuesto de funcionamiento de la institución se encuentra en el programa 01, que representa aproximadamente el 10-15% del total, mientras que el 85-90% restante corresponde a inversión.

Para ejemplificar los subtítulos, detalló que el 24 (transferencias corrientes) contempla recursos destinados a instituciones del sector privado como la Corporación de Desarrollo Regional y Turismo, la Corporación Fondo de Agua de Santiago, el Fondo Comunidad Activa, y a entidades públicas como CONADI, el Servicio Nacional de Migración, municipios y los Servicios de Salud Metropolitano Oriente en el marco del programa de prevención del suicidio y fomento de la salud mental. Asimismo, existe una glosa 09 del subtítulo 24 mediante la cual el Gobierno de Santiago ejecuta directamente programas con sus propias divisiones, por un monto de 17.700 millones de pesos. Entre ellos se encuentra el programa Cuidando a Quienes Cuidan; Forestación Bosques de Bolsillo; Defensoría Integral de Víctimas de Delitos Violentos RM; entre otros.

Respecto del subtítulo 33 (transferencias de capital), explicó que el ítem 01 corresponde a transferencias al sector privado; el ítem 03 transferencias a otras entidades públicas, donde destaca los Fondos Regionales de Iniciativa Local (FRIL), ya que son inversiones directas a los territorios a través de los municipios. La asignación 125 está destinada a proyectos más pequeños de ejecución anual y cuenta con 12.000 millones de pesos, mientras que la asignación 150, orientada a proyectos de mayor envergadura —como centros de salud familiar u obras de escala similar—, cuenta con cerca de 20.000 millones. Entre otras instituciones que figuran como receptoras de transferencias de capital se encuentran la Universidad de Chile, la USACH, municipios como Lo Prado, Santiago y Estación Central, Carabineros de Chile, Sercotec, CORFO, entre otros.

Explicó también que el presupuesto aprobado por ley puede ser modificado durante el año mediante aumentos o rebajas, con la condición de que los gastos corrientes se financien con gastos corrientes y los de capital con los de capital. En el caso del GORE, estas modificaciones se realizan mediante resoluciones que, salvo excepciones, no pasan por DIPRES y van directamente a toma de razón en la Contraloría. Respecto de las glosas, señaló que son disposiciones establecidas en la ley de presupuesto que permiten o limitan determinados gastos, y que solo pueden modificarse durante el proceso de discusión presupuestaria anual, una vez por año. Mencionó que el plazo fatal para modificaciones presupuestarias es el mes de octubre.

Ignacia Fernández: Complementó la presentación indicando que en lo que va del año ya se han ejecutado dos rebajas presupuestarias por instrucción del Ministerio de Hacienda, cada una equivalente al 3% del presupuesto. Explicó que los presupuestos de los gobiernos regionales contemplan un porcentaje denominado 'de emergencia', que en la práctica es el primero en ser recortado. Señaló que la segunda rebaja genera una complejidad adicional, ya que las modificaciones presupuestarias del Gobierno de Santiago requieren el acuerdo del Consejo Regional (CORE), lo que puede generar una contradicción con las instrucciones unilaterales del gobierno central.

Destacó que, a diferencia de los municipios, los gobiernos regionales no tienen plena autonomía respecto del gobierno central, aunque sí cuentan con una partida presupuestaria separada. A diferencia de los municipios, que sí son autónomos y no forman parte de la ley de presupuesto nacional, el Gobierno de Santiago queda sujeto a restricciones establecidas por ley, como el límite de seis vehículos, lo que dificulta, por ejemplo, la fiscalización de obras en las 52 comunas de la región. Agregó que el presupuesto de funcionamiento de 12.000 millones resulta insuficiente, por lo que anualmente se realizan traspasos desde el presupuesto de inversión para cubrir el año completo.

Aclaró que los programas que aparecen bajo la glosa 09 del subtítulo 24 son programas diseñados e implementados por el propio Gobierno de Santiago a través de sus distintas divisiones, y que pasan por aprobación del Consejo Regional. Son distintos a los concursos como el Fondo Comunidad Activa, y también distintos a las transferencias a otras entidades públicas como CONADI o el Servicio Nacional de Migración.

Consultas:

Cristián Rodríguez: El consejero consultó sobre el recorte presupuestario del proyecto de ciclovía Alameda-Providencia.

Joaquín Walker: Se explicó que los recursos recortados no corresponden al presupuesto del Gobierno de Santiago, sino a la parte que debía aportar el Ministerio de Vivienda en el marco de un convenio de programación suscrito con varios ministerios y municipios. El gobernador ha planteado que los convenios de programación tienen carácter vinculante de rango constitucional, y ha exigido sentarse a la mesa para reprogramar los compromisos de manera conjunta.

Ignacia Fernández: Complementó señalando que los convenios de programación son el único instrumento de planificación plurianual con que cuenta el Gobierno de Santiago, y que permiten a distintas instituciones comprometerse con recursos y obras en un horizonte de varios años. Indicó que hay diversas opciones ante el eventual incumplimiento del Ministerio de Vivienda: asumir el financiamiento con recursos propios —lo que implicaría dejar de financiar otras obras comprometidas— o enfrentar una obra inconclusa. Señaló que el gobernador ha intentado sin éxito reunirse con el Ministerio de Vivienda, y que la obra ya contaba con decreto de identificación presupuestaria.

María Antonieta Garrido: La consejera realizó dos consultas. La primera, relacionada con el programa Quédate vinculado a los Servicios de Salud Metropolitanos: solicitó información estadística sobre atenciones realizadas, perfil de los pacientes atendidos y distribución por comunas. La segunda consulta versó sobre las modificaciones al reglamento de los COSOC, indicando que abordará el tema en una próxima reunión con el gobernador en su sector, y planteando que el CORESOC debería debatirlo.

Jenny Linares: La consejera consultó sobre la estructura del presupuesto de gastos y, en particular, sobre la aparición del Servicio de Salud Metropolitano Oriente en distintos ítems. También consultó sobre los programas que aparecen en el ítem 09 del subtítulo 24, como 'Protección: Cuidando a quienes nos cuidan', preguntando si se trata de proyectos concursables o programas definidos por el Gobierno de Santiago, y a través de qué canales se puede acceder o postular a ellos.

Alisson Silva: La consejera realizó diversas consultas: preguntó cómo llegan las iniciativas de capacitación al presupuesto del subtítulo 33, que en principio está orientado a infraestructura; solicitó aclaración sobre las glosas presupuestarias y cuál es el mecanismo para modificarlas —por ejemplo, el límite de seis vehículos—; e indagó sobre la posibilidad de financiamiento permanente para los Consejos Regionales de la Sociedad Civil (CORESOC). También preguntó cuántas modificaciones presupuestarias realiza en promedio el GORE al año y si el presupuesto recibido de la administración anterior presenta déficit.

Iván Riascos: El consejero planteó una observación respecto del Servicio Nacional de Migraciones, señalando que dicho servicio recauda aproximadamente 40.000 millones de pesos anuales por concepto de visas, multas y otros cobros, mientras que su presupuesto asciende a 20.000 millones, generando un excedente de similar monto. En ese contexto, solicitó que se evalúe destinar parte de ese presupuesto a organizaciones de la sociedad civil que apoyan a la comunidad migrante.

Antonio Alvear: Respondió que las glosas solo pueden modificarse durante el proceso de discusión presupuestaria

anual. Señaló que en años recientes ha habido más de una o dos modificaciones presupuestarias al año debido a la situación deficitaria de caja. Respecto del financiamiento al CORESOC, indicó que lo averiguaría.

Ignacia Fernández: Confirmó que en lo que va del año ya se han realizado dos rebajas, totalizando 6.000 millones de pesos. Aclaró que el presupuesto de inversión difícilmente genera déficit, pues cada rebaja simplemente reduce la cantidad de proyectos y programas ejecutables. El déficit sí puede presentarse en el presupuesto de funcionamiento, que resulta insuficiente para cubrir el año completo. Aclaró también que los programas del Gobierno de Santiago visibles en el presupuesto son iniciativas propias de las divisiones, aprobadas por el CORE, mientras que los programas con otras entidades públicas son de carácter conjunto. Señaló que el programa de salud mental aparece en dos ítems distintos porque tiene componentes con clasificaciones presupuestarias diferentes.

Joaquín Walker: Sobre el programa Quédate explicó que la primera versión fue ejecutada mediante una transferencia a la Fundación ProCultura, la cual derivó en una controversia por recursos no restituidos. El Gobierno de Santiago solicitó la restitución y, ante la negativa, aplicó una garantía a una compañía aseguradora, encontrándose actualmente en juicio ante la Corte Suprema, con participación del Consejo de Defensa del Estado y querellas vigentes. La segunda versión, que aparece en la Ley de Presupuesto 2026, opera mediante transferencia al Servicio de Salud Metropolitano Oriente como entidad pública, lo que ofrece mayores resguardos. Ambas versiones —y la tercera— han sido aprobadas transversalmente por el CORE. El programa opera en distintos componentes: formación a funcionarios públicos (156 capacitados el año anterior), redes de apoyo a sobrevivientes de suicidio (90 personas atendidas), línea de atención en crisis de 12 a 24 horas (4.700 atenciones) y centros centinela en establecimientos de salud para identificar y apoyar a personas en riesgo.

Pamela Hernández: Respecto a la consulta de Jenny Linares sobre el programa Cuidando a Quienes Cuidan, señaló que este funciona en 20 comunas, y Quinta Normal no está entre ellas. En cuanto a la consulta de Ivan Riascos respecto al Servicio Nacional de Migraciones, indicó que el monto que aparece en el presupuesto corresponde a una iniciativa antigua que seguramente no se ha terminado de rendir y por ello hay una remesa asociada a lo trabajado el año anterior.

2. Presentación respuesta a solicitudes CORESOC (Joaquín Walker Martínez, jefe División de Desarrollo Social y Humano).

Joaquín Walker Martínez: Agradece el espacio y enfatiza en la disposición del Gobierno de Santiago para continuar fortaleciendo el trabajo colaborativo con el Consejo Regional de la Sociedad Civil. Señala que cada una de las 16 solicitudes ha sido analizada exhaustivamente bajo criterios jurídicos, administrativos y viabilidad técnica para entregar certezas y alternativas a este concejo. Procede a señalar cada una de las solicitudes y su respectiva respuesta.

Solicitud	Respuesta	Fundamento
1. Mejorar comunicación con autoridades y jefaturas del GS. Calendario de Hitos del plan de trabajo de cada división a inicios del año.	Sí es factible.	Se envió un memorándum a las jefaturas de división y de departamento del Gobierno de Santiago (13/04/26), solicitando considerar al CORESOC en los procesos participativos relacionados con el diseño de proyectos e hitos de lanzamiento, con el fin de fortalecer la coordinación y comunicación institucional.
2. Secretario de acta: Elaboración y seguimiento de oficios con solicitudes	Sí es factible.	Se podrán elaborar solicitudes de información relativas a materias dentro del ámbito de atribuciones del

de consejeros/as.		Gobierno de Santiago. No obstante, respecto de instituciones del Gobierno Central, no corresponde al Gobierno de Santiago oficialles directamente, por tratarse de órganos con competencias distintas.
3. Participación en pleno y comisiones del CORE: Emitir opiniones técnicas.	Facultad del CORE.	Las sesiones plenarias del Consejo Regional tienen carácter público y pueden ser seguidas a través de YouTube. La participación del CORESOC en sesiones del Consejo Regional o sus comisiones se encuentra sujeta a invitación, conforme a lo establecido en los artículos 73 y 109 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional del Gobierno de Santiago. Asimismo, la intervención del CORESOC corresponde a opiniones desde la sociedad civil, no a pronunciamientos técnicos institucionales.
4. Creación de Secretaría Técnica (nuevo rol).	Sí es factible.	De acuerdo con el artículo 38 del Reglamento del COSOC Regional, cualquier modificación del reglamento requiere acuerdo de dos tercios de las y los consejeros en ejercicio, en sesión extraordinaria convocada para dicho efecto. Posteriormente, en caso de ser aprobada la propuesta, deberá informarse de la misma al Gobernador Regional, para que lo someta a aprobación del Consejo Regional.
5. Sala permanente en el Hub.	No es factible	El Hub Metropolitano es un espacio orientado al trabajo con emprendedores y MiPymes de la Región Metropolitana. Si bien se pueden realizar gestiones para facilitar el uso de salas para reuniones, no es posible garantizar una sala exclusiva y permanente para el CORESOC.
6. Oficiar a los municipios y servicios públicos sobre la conformación del CORESOC.	Sí es factible.	Se envió un oficio (10/04/26) informando la conformación del CORESOC a los 52 alcaldes y alcaldesas de la Región Metropolitana.
7. Diseño de gráficas y piezas audiovisuales de 1 minuto.	No es factible.	No es factible comprometer recursos profesionales para el diseño gráfico. Proponemos la elaboración de una plantilla institucional editable que pueda ser utilizada por el CORESOC para sus publicaciones.
8. Reuniones mensuales con Secretaría Ejecutiva y Secretaría de Actas.	Sí es factible.	Estas reuniones se realizan actualmente como parte del apoyo al funcionamiento y organización del pleno del CORESOC.
9. Reuniones mensuales con secretario ejecutivo del CORE y calendario de comisiones.	Facultad del CORE.	Esta solicitud debe ser canalizada directamente al secretario ejecutivo del Consejo Regional, por tratarse de una instancia con dependencia y funcionamiento propio.
10. Reunión mensual con gabinete/comunicaciones.	No es factible.	La contraparte directa del CORESOC es la Secretaría Ejecutiva y de Actas. No corresponde establecer una

		coordinación mensual directa con gabinete o comunicaciones. No obstante, se podrá gestionar una reunión semestral para efectos de coordinación general.
11. Calendario de terreno del Gobernador Regional.	No es factible.	La agenda del Gobernador Regional se define de manera dinámica, generalmente el día anterior o el mismo día, en función de contingencias y prioridades institucionales, por lo que no es posible disponer de un calendario de terreno con carácter permanente o anticipado. Sin perjuicio de lo anterior, el CORESOC podrá ser invitado a actividades o hitos específicos cuando corresponda y exista disponibilidad de información previa por parte de las divisiones.
12. Buzón ciudadano en la página del CORESOC y publicación de cuenta pública.	Sí es factible.	Se revisará con las áreas de informática y comunicaciones la factibilidad técnica de incorporar un buzón ciudadano y la publicación de la cuenta pública del CORESOC.
13. Convenio de prácticas profesionales.	No es factible.	Las prácticas profesionales del Gobierno de Santiago se asignan a las divisiones institucionales con funciones y supervisión definidas. El CORESOC no constituye una unidad administrativa, por lo que no puede ejercer labores de supervisión de prácticas.
14. Pronunciamientos al CORE.	Facultad del CORE.	Los pronunciamientos del CORESOC ante el CORE requieren invitación o solicitud formal del Consejo Regional, conforme a lo señalado en los artículos 73 y 109 del Reglamento del CORE.
15. Asignación directa.	No es factible.	El Consejo Regional de la Sociedad Civil es un órgano colegiado de carácter consultivo, cuya función es actuar como mecanismo de participación ciudadana y formular observaciones, sugerencias y propuestas sobre políticas, planes, programas y proyectos del Gobierno Regional, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 6 de su reglamento. En este marco, sus atribuciones no consideran la ejecución directa de iniciativas ni la administración de recursos públicos. Asimismo, la asignación directa corresponde a un mecanismo regulado, destinado a financiar iniciativas que responden a prioridades institucionales del Gobierno Regional, y no contempla la asignación de recursos para la ejecución de proyectos por parte de órganos consultivos.
16. Postulación a 4 iniciativas regionales al Fondo Comunidad Activa (FCA).	No es factible.	De acuerdo con su definición y atribuciones, el CORESOC es un órgano consultivo cuya función es conocer y formular observaciones sobre políticas, planes, programas y proyectos del Gobierno Regional, así como presentar inquietudes y propuestas de interés público

	<p>dentro de sus competencias. Estas atribuciones no contemplan la ejecución directa de iniciativas financiadas con recursos regionales.</p> <p>Por otra parte, el concurso público de vinculación con la comunidad 8% “Fondo Comunidad Activa 2026” establece un proceso de postulación abierto, transparente y competitivo, cuya evaluación es externalizada y se rige por bases administrativas previamente aprobadas. En este contexto, cualquier organización que cumpla los requisitos puede postular, pero ello no garantiza adjudicación.</p>
--	---

Cristián Rodríguez: El consejero planteó que, más allá de los recursos disponibles, la producción de cápsulas audiovisuales para difundir el trabajo del CORESOC depende también de la voluntad institucional. Señaló que el CORESOC aspira a una incidencia mayor en las políticas públicas, que no quede supeditada solo a la voluntad del gobernador de turno, sino que se materialice a través de mecanismos concretos de diálogo con el CORE.

Joaquín Walker: Reconoció que el equipo de comunicaciones del GORE enfrenta una alta demanda de todas las divisiones, lo que limita la capacidad de generar contenidos regulares para el CORESOC. Indicó que sería posible dar cobertura comunicacional a hitos específicos de manera excepcional, pero no como servicio permanente. Respecto del vínculo con el CORE, ofreció ser puente para gestionar una reunión con la Secretaría Ejecutiva y la Comisión de Coordinación. Aclaró que el CORESOC tiene atribuciones para convocar actores y que respeta las preferencias políticas de cada consejero.

Alisson Silva: La consejera solicitó que las actividades conjuntas del CORESOC con el gobernador queden registradas en los posts —y no solo en las historias— de las redes sociales del Gobierno de Santiago. Señaló que el CORESOC requiere opinar, por ejemplo, en la definición de proyectos como la inversión de 800 millones de pesos destinada a tres humedales de la región. Además, planteó la propuesta de la creación de un catálogo digital del CORESOC y la organización de una feria ciudadana regional.

Ariel Martínez: El consejero consultó si las plantillas de difusión del CORESOC permiten incorporar imágenes y videos propios, siguiendo un modelo similar al utilizado por la Fundación Teletón en sus campañas. También propuso que, ante la dificultad de organizar reuniones con el pleno del CORE, se curse una invitación a consejeros regionales para que asistan individualmente a las sesiones del CORESOC, de modo de ir construyendo un vínculo progresivo.

Pablo Martínez: Confirmó que las plantillas de difusión serán de tipo gráfico, con los logos del CORESOC, pensadas para que los consejeros puedan compartir noticias o presentarse ante la ciudadanía.

Raúl González: El consejero planteó una observación sobre el certificado de representación de cada consejero, el cual no especifica si es titular o suplente, lo que podría generar confusión en terreno al momento de acreditar su representación ante terceros.

Joaquín Walker: Se comprometió a incluir en futuras comunicaciones de esa naturaleza la distinción entre consejero titular y suplente, así como la organización a la que pertenece cada consejero.

Pamela Hernández: Preciso que el reglamento del CORESOC contempla la posibilidad de proponer sugerencias, las cuales son canalizadas hacia las divisiones correspondientes del GORE. Además, recomendó priorizar el vínculo con la Comisión de Coordinación del CORE, por sobre las comisiones temáticas, dado que regula la estructura

orgánica del Consejo. Aclaró que para el ejecutivo el CORESOC sí tiene pleno sentido como primera contraparte ciudadana, y que se hacen esfuerzos permanentes por incorporar sus opiniones en la gestión institucional.

Cristián Silva: El consejero preguntó si la factibilidad de los puntos planteados como no viables podría cambiar mediante una modificación de los estatutos del CORESOC, o si las limitaciones son de carácter legal y, por tanto, infranqueables. Señaló que, aunque ciertas cosas no sean posibles para el actual CORESOC, podrían abrirse posibilidades para los consejos futuros si se actúa a nivel normativo.

Cristian Rodríguez: Propuso que el CORESOC envíe una carta al gobernador para hacérsela llegar al presidente de la república, expresando la preocupación del Consejo ante los eventuales recortes en el ámbito social.

Alisson Silva: La presidenta agradeció la presentación y el compromiso de los funcionarios del Gobierno de Santiago, destacando la importancia del trabajo realizado por la secretaria ejecutiva, Pamela Hernández y el secretario de acta, Pablo Martínez. Recordó el compromiso del gobernador de financiar una iniciativa del CORESOC, y manifestó la disponibilidad del Consejo para apoyar públicamente la ejecución de la ciclovía y otras inversiones del GORE en materia de humedales y medioambiente. Propuso además organizar una feria ciudadana y elaborar un catálogo digital que dé a conocer las organizaciones que componen el CORESOC.

Joaquín Walker: Agradeció el espacio y aclaró que la situación presupuestaria ha cambiado desde los compromisos iniciales del gobernador, por lo que instó a las organizaciones del CORESOC a postular al Fondo Comunidad Activa de manera individual, en igualdad de condiciones con el resto de los postulantes. Ofreció organizar una capacitación virtual sobre las bases del fondo. Por último, reiteró el compromiso del Gobierno de Santiago con el CORESOC.

Alisson Silva: La consejera dio por finalizada la sesión, agradeciendo la participación de los consejeros presentes y en línea, así como de los funcionarios del Gobierno de Santiago.

Al finalizar la sesión se distribuyó volantes informativos entre los consejeros/as, así como sus certificados de representación.

Próxima sesión 28 de mayo a las 15:00 en el Gobierno de Santiago

Registro fotográfico





Esta acta fue elaborada por Pamela Hernández R. y consta de 11 páginas.